

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con siete minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9530, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento de Identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Certificación de mi expediente clínico a nombre de: [REDACTED] Con N° de DUI: [REDACTED] Expediente médico correspondiente a mi atención médica del domingo 06 de diciembre 2020, desde mi revisión en emergencia en el Hospital Policlínico Zacamil y de Hospital General." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... Sin embargo, el solicitante es la titular de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Dirección del Hospital General remitió fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 26 folios. Asimismo, el Director del Hospital Policlínico Zacamil remitió fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], el cual consta de 2 folios.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$1.72), lo que corresponde a 43 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lidia Eña Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

